



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN GERENCIAL ADMINISTRATIVA N° 110 -2023-GRU-ORA

Pucallpa,

19 SEP. 2023

VISTO: El Registro N° 01396471, OFICIO CIRCULAR N° 0014-2023-MTPE/2/14.3, de fecha 21 de abril de 2023, MEMORANDO N° 025-2023-GRU-DRTPEU-OTA, de fecha 09 de mayo de 2023, MEMORANDO N° 212-2023-GRU-GRDS-DRTPE-D, de fecha 03 de mayo del 2023, OFICIO N° 026-2023-GRU-GRDS-DRTPE-DPPDF Y SST-D, de fecha 28 de junio de 2023, INFORME N° 200-2023-GRU-GRDS-DRTPEU-OTA/ABASTECIMIENTO, de fecha 06 de julio de 2023, OFICIO N° 1002-2023-GRU-GRDS-DRTPEU-D, de fecha 07 de julio de 2023, INFORME N° 4216-2023-GRU-GRPP-SGP, de fecha 08 de agosto de 2023, CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000005296, de fecha 08 de agosto del 2023, INFORME N° 032-2023-GRU-ORA-OC-RDSC, de fecha 20 de julio de 2023, OFICIO N° 263-2023-GRU-ORA/OC, de fecha 21 de julio de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante OFICIO CIRCULAR N° 0014-2023-MTPE/2/14.3, de fecha 21 de abril de 2023, la señora Manuela Esperanza García Cochagne, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, remite al señor Romei Culqui Ruiz, Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ucayali, la invitación para participar en la "Jornada Nacional en Materia de Relaciones de Trabajo 2023";

Que, mediante MEMORANDO N° 025-2023-GRU-DRTPEU-OTA, de fecha 09 de mayo de 2023, el Lic. Adm. Ángel Gabriel Flores Vela, Director (D) de la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ucayali, remite al señor Teodoro Jesús Apacla Limaco, Trabajador de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ucayali, la autorización para la comisión de servicio a realizarse en la ciudad de Lima los días 24 al 27 de mayo de 2023, con la finalidad de participar en la "Jornada Nacional en Materia de Relaciones de Trabajo 2023";

Que, mediante MEMORANDO N° 212-2023-GRU-GRDS-DRTPE-D, de fecha 03 de mayo del 2023, el Abog. Roberto Daniel Huansi Davila, Director Regional de trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ucayali, solicita a la Lic. Adm. Ángel Gabriel Flores Vela, Director del Sistema Administrativo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ucayali, la asignación de pasajes y viáticos al servidor Econ. Teodoro Jesús Apacla Limaco, para de trasladarse a la ciudad de Lima los días 24 al 27 de mayo del presente año, con la finalidad de participar en la "Jornada Nacional en Materia de Relaciones de Trabajo 2023";

Que, mediante OFICIO N° 026-2023-GRU-GRDS-DRTPE-DPPDF Y SST-D, de fecha 28 de junio de 2023, el Mag. Abog. Juan A. Zevallos Cadillo, Director (e) de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud del Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ucayali, remite al Abg. Santiago Donayre Guerrero, Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ucayali, informe de actividades del Econ. Teodoro Jesús Apacla Limaco, Trabajador de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ucayali, para pago de reembolso de viáticos por la comisión de servicios realizado en la ciudad de Lima, los días 24 al 27 de mayo del presente año, quien participo en la "Jornada Nacional en Materia de Relaciones de Trabajo 2023";

Que, mediante INFORME N° 200-2023-GRU-GRDS-DRTPEU-OTA/ABASTECIMIENTO, de fecha 06 de julio de 2023, el señor Delber Baneo Rioja, Apoyo de Abastecimiento de la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ucayali, solicita al Econ. Juan Rodrigo Bonifacio Almeyda, Director de la Oficina Técnica Administrativa II de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ucayali, la certificación presupuestal para los trámites administrativos para el pago de reembolso por la comisión ejecutada por el funcionario público, Econ. Teodoro Jesús Apacla Limaco, quien viajó en representación de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, para participar en la "Jornada Nacional en Materia de Relaciones de Trabajo 2023"; realizado los días 24 al 27 de mayo del presente año, por el monto de S/ 1,164.50 (Mil Ciento Sesenta y Cuatro y 50/100 soles);



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Que, mediante OFICIO N° 1002-2023-GRU-GRDS-DRTPEU-D, de fecha 07 de julio de 2023, el Abog. Santiago Donayre Guerrero, Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ucayali, solicita al Mg. Alcides Saromo Dominguez, Director del Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, a través del INFORME N° 122-2023-GRU-GRDS-DRTPEU-OTA/Opto, de fecha 06 de julio de 2023, la certificación presupuestal para pago de reembolso de viáticos por comisión de servicio realizado en la ciudad de Lima, los días 24 al 27 de mayo del 2023, a favor del Econ. Teodoro Jesús Apacla Limaco, por haber asistido a la reunión de la "Jornada Nacional en Materia de Relaciones de Trabajo 2023";

Que, mediante INFORME N° 4216-2023-GRU-GRPP-SGP, de fecha 08 de agosto de 2023, el CPC. Peter Matos Chino, Director del sistema administrativo III de la Sub Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, remite al Econ. Fitzgerald Gallarday Manzo, Director del Programa sectorial IV de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, la aprobación de la CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000005296, de fecha 08 de agosto del 2023, el CPC. Peter Matos Chino, Sub Gerente de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, emite certificación para financiar el reembolso por los gastos de viáticos realizados por la comisión de servicios en la ciudad de Lima, los días 24 y 27 de mayo 2023, a nombre del Econ. Teodoro Jesús Apacla Limaco, quien viaja en representación de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, para participar "Jornada Nacional en Materia de Relaciones de Trabajo 2023", afectándose a la Meta N° 0033 - Capacitación y Sensibilización en Materia de Trabajo Forzoso, Trata de Personas y Otros Grupos Vulnerables, en específica de gastos 23.21.22, por el monto de S/ 1,164.50.00 (Mil Ciento Sesenta y Cuatro y 00/100 soles);

Que, en mérito al INFORME N° 032-2023-GRU-ORA-OC-RDSC, de fecha 20 de julio de 2023, la Oficina de Contabilidad, a través del OFICIO N° 263-2023-GRU-ORA/OC, de fecha 21 de julio de 2023, señala que conforme a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 modificada mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, la misma que en su Artículo 2°-literal b) establece: **"Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"**; concluyendo que el reembolso de viáticos por comisión de servicio cuenta con el sustento autorizado; por lo que, resulta procedente el reembolso ascendente a S/ 1,164.50 (Mil Ciento Sesenta y Cuatro y 50/100 soles), por estar debidamente fundamentada y con comprobantes de pagos reconocidos por la superintendencia;

Que, revisado los actuados, se tiene que la obligación materia de reembolso cuenta con el Comprobante de Pago y demás antecedentes que sustentan la comisión realizada, en consecuencia, cumple con los requisitos exigidos;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 31638- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y .5) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y la Oficina de Contabilidad;

Que, con la facultad que confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2023-GRU-GR de fecha 03 de enero de 2023, y la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y AUTORIZAR, el pago de reembolso a favor del Econ. Teodoro Jesús apacla Limaco, Trabajador de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ucayali, por la suma de S/ 1,164.50 (Mil Ciento Sesenta y Cuatro y 50/100 soles), por la actividad realizada en la ciudad de Lima, los días 24 al 27 de mayo del presente año, en la que participó en la "Jornada Nacional en Materia de Relaciones de Trabajo 2023";





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que el egreso que origine la presente será afectado a la Meta 0033– Capacitación y Sensibilización en Materia de Trabajo Forzoso, Trata de Personas y Otros Grupos Vulnerables, en específica de gastos 23.21.22, conforme al CCP N° 00000005296, aprobado con INFORME N° 4216-2023-GRU-GRPP-SGP, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Mg. CPC. Alcides Saromo Domínguez
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV

